

MIÉRCOLES, 9 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 89

JUNTA VECINAL DE SILIÓ

CVE-2012-6080

Información pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para el aprovechamiento de madera del monte Las Cocías.

I. Objeto del contrato.- La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos de madera que se especifica a continuación, de conformidad con el Plan anual aprobado por la Dirección General de Montes para el año 2012 correspondientes al monte n.º 363 "Las Cocías".

N.º	ESPECIE	VOLUMEN	VALOR	LIQUIDACION	SITIO
1	Pino insigne Eucalipto blanco	143 mc. 238 mc.	9.598,18 €	RV	La Tejera
2	Pino insigne	72 mc.	1.870,70 €	RV	La Tejera 2
3	Pino Insigne	165 mc.	3.630,00 €	RV	Fuenterrabía
4	Eucalipto blanco	188 mc.	4.700,00 €	RV	Los Hoyos
5	Pino insigne	126 mc.	3.150,00 €	RV	Los Hoyos 2
6	Pino insigne Eucalipto blanco	836 mc. 36 mc.	17.656,00 €	RV	El Alisal I y II, Cuesta PV
7	Eucalipto blanco Pino insigne	133 mc. 4 mc.	3.685,63 €	RV	Peña Prao Vicentón
8	Eucalipto blanco	287 mc.	7.780,57 €	RV	Prao del Cura

- II. Garantías.- La provisional será del 3% del tipo de licitación y la definitiva del 5% del remate.
- III. Tipo de licitación.- El tipo de licitación será el fijado como precio base por la Dirección General de Montes.
 - IV. Plazo de ejecución.- Será de 12 meses desde la adjudicación definitiva.
- V. Presentación de proposiciones.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la sede de la Junta Vecinal de Silió, durante un plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC.

Pueden presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señalados en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

VI. Apertura de proposiciones y adjudicación: En la sede de la Junta Vecinal de Silió, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. A tal fin se constituirá la Mesa de contratación integrada por el presidente de la Junta Vecinal de Silió, cuatro vocales designados por el presidente siendo uno de ello el secretario, y un secretario de la Mesa.

Pág. 12762 boc.cantabria.es 1/3



MIÉRCOLES, 9 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 89

La Mesa formulará una propuesta al órgano de contratación, que efectuará una adjudicación provisional, que se notificará a los licitadores y se publicará en el BOC durante un plazo de diez días hábiles.

Si algún lote quedare desierto en la subasta, se abrirá un nuevo plazo para la presentación de ofertas y adjudicación.

- VII. Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la siguiente inscripción: "Proposición para la subasta del aprovechamiento forestal del año 2012 monte Las Cocias" y contendrá la oferta económica suscrita por el licitador o representante, ajustada al modelo que figura en este Pliego, uniendo la siguiente documentación:
- 1. Fotocopia del D.N.I. de las personas físicas o Escritura de Constitución de las Personas Jurídicas y sus Estatutos. Cuando se actúe en representación de otra persona, el poder que lo acredite.
- 2. Declaración jurada de que el licitador o su representante, no se halla incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.
- 3. Declaración del licitador que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - 4. Resguardo Acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

"D..., mayor de edad, con domicilio en... provincia/C.A. de... con D.N.I. Núm.:... en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Silió B.O.C. número. .., del día. .., presenta oferta a los siguientes lotes, con sujeción a los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente:

Lote nº 1	Pino insigne Eucalipto blanco	143 mc. 238 mc.	9.598,18 €	La Tejera
Lote nº 2	Pino insigne	72 mc.	1.870,70 €	La Tejera 2
Lote nº 3	Pino Insigne	165 mc.	3.630,00 €	Fuenterrabía
Lote nº 4	Eucalipto blanco	188 mc.	4.700,00€	Los Hoyos
Lote nº 5	Pino insigne	126 mc.	3.150,00 €	Los Hoyos 2
Lote nº 6	Pino insigne Eucalipto blanco	836 mc. 36 mc.	17.656,00 €	El Alisal I y II, Cuesta PV
Lote nº 7	Eucalipto blanco Pino insigne	133 mc. 4 mc.	3.685,63 €	Peña Prao Vicentón
Lote nº 8	Eucalipto blanco	287 mc.	7.780,57 €	Prao del Cura

En. ..., a... de... de 2012. Firma".

VIII. Adjudicación definitiva.- Efectuada la adjudicación definitiva, que tendrá lugar un mes después de efectuada la publicación de la adjudicación provisional, se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a este

CVE-2012-6080



MIÉRCOLES, 9 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 89

para que en el plazo de diez días presente el documento de presentación de fianza definitiva, por importe del 5% del importe de la adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a abonar todos los gastos inherentes al aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa municipal y sectorial de aplicación.

Condiciones generales.- Se cumplirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975.

Condiciones específicas.- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza en el Pliego Particular de condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (B.O.E 20 de agosto de 1975), así como las del Pliego de Cláusulas aprobado por la Junta Vecinal.

Vías de Servicio a utilizar: las existentes en el monte.- El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en caso contrario ingresará en la Cuenta de Mejoras del monte el importe en el que el Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el Acta de Reconocimiento Final.

Apertura de vías de saca secundarias.- Sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario.

Eliminación de resto de corta.- El adjudicatario deberá dejar la zona de corta limpia de despojos, lo que se realizará mediante la quema, en la forma y condiciones que se autoricen por la Administración Forestal

IX. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en este Pliego se aplicará lo dispuesto en la Ley 57/2003 de modernización del Gobierno Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y el Reglamento de General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Silió, 16 de abril de 2012. La presidenta, Esther Balza Fernández.

2012/6080

CVE-2012-6080